



2018-2021

TRÁMITE:

SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE DATOS CATASTRALES

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a las necesidades del propietario y/o Dependencias que lo requiera.

DOCUMENTO(S) OBTENIDOS CON EL TRÁMITE:

Constancia de Datos Catastrales

REQUISITOS:

LISTADO	ORIGINAL	COPIA
a) Formato de solicitud expedido en la oficina de Castastro del H. Ayuntamiento de Calcahualco; ver. debidamente llenado y anexando lo siguiente	X	
b) Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble, tales como: Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Cédula de contratación u oficio del Organismo Regulador que se encuentra tramitando la escrituración.	X	X
c) Plano y/o croquis del predio con medidas y colindancias indicando las cuatro calles que rodean la manzana. En los casos de que el predio sea rústico deberá de proporcionarse plano.	X	X
d) Identificación oficial del propietario (Credencial de INE, Pasaporte, y/o Cédula Profesional). En caso que comparezca un representante del propietario deberá presentar Poder Notarial o Carta Poder simple con dos testigos y copias legibles de la identificación del Otorgante, Apoderado y ambos Testigos (artículo 21 de la Ley de Catastro).	X	X
e) Declarativa de privacidad firmada por el contribuyente o representante legal.	X	
f) Domicilio para recibir notificaciones, número telefónico local o celular y correo electrónico.	X	
g) Pago del Impuesto Predial del año corriente. (cuando aplique)	X	
h) Pago del trámite.	X	



2018-2021

COSTO:

\$ 279.00

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Artículo 6 Fracción IV, VIII inciso k), l), m), q), r), Artículos 9, 34, 36: Artículos 9, 12, 13, 14 del Reglamento de la Ley de Catastro y Artículos 3, 10, 12, 18, 20, 25, 28, 31, 32, 42, 169, 172 Párrafo III, 241 Ap. A Frac. III del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz. Artículo 37 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD

Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Dirección de Planeación Catastral el cual tiene su fundamento en los Artículos 28 y 31 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz